

Los adultos podrán hacer deporte y pasear de 6 a 10 y de 20 a 23 horas y los menores saldrán de 12 a 19 horas

30/04/2020



El sábado se podrá salir a correr cumpliendo con la normativa.

El Gobierno Central continúa, tras los buenos datos respecto a los porcentajes de contagios por coronavirus, **relajando el confinamiento**. Este fin de semana, como ya anunció, **se permitirá a los adultos salir a hacer deporte de forma individual así como pasear con las personas con las que se convive y para ello se restringen las horas de salida de los menores de 13 años**. El ministro de Sanidad, **Salvador Illa**, ha explicado que se han creado franjas horarias **para que las salidas de lleven a cabo con la mayor seguridad**.

La evolución de los datos permite un **nuevo relajamiento de la cuarentena que se ha ultimado**

hoy mismo y que entrará en vigor en menos de 48 horas. No habrá limitaciones para hacer ningún tipo de deporte, ha señalado Illa. "El estado de alarma ha funcionado, desde **el 14 de marzo había un 35% de nuevos contagios y hoy mismo es de 0,6%**, es un buen dato pero es imprescindible mantener estos datos bajos", ha dicho Illa, quien ha pedido **que se siga teniendo el mismo respeto al virus y ha recordado la necesidad de prudencia y cautela**. El país, ha dicho, se ha adelantado **semanas a la recuperación y por ello España será uno de los primeros países en llegar a la nueva normalidad tras las fases de transición**.

Sanidad ha coordinado las mismas medidas para todo el país, y hoy el ministro ha anunciado **dos nuevos cambios dentro de esta fase cero. Ambas entrarán en vigor a las 00 horas del día 2 de mayo.**

La primera medida es sobre la práctica **de deporte de forma individual o poder pasear dos personas de la unidad familiar o compañero de piso.** Cualquier tipo de deporte estará permitido **dentro del mismo municipio que se habite pero una única vez al día.** Los paseos sí se deben hacer **a un kilómetro de casa como máximo.** Illa ha dejado claro que **no podrán salir quienes tengan síntomas o estén en aislamiento.**

El ministro ha dado a conocer las **franjas horarias en las que la población podrá salir.** Los adultos y menores hasta 14 años podrán **hacer deporte individual y paseos entre las 6 y 10 horas y de 20 a 23 horas.** Quienes tengan que ir con cuidador o sean dependientes, así como los mayores de 70 años, podrán pasear **de 10 a 12 o de 19 a 20 horas.** Por último, **los paseos con menores de 14 años se restringen de 12 a 19 horas.** Estas medidas se toman "para evitar las aglomeraciones en la medida de lo posible". Siempre se

han de mantener los dos metros de distancia entre personas, ha recalcado Illa. El ministro no aclara durante cuánto tiempo se podrá hacer deporte o dar paseos. En municipios de menos de **5.000 habitantes podrán hacer estas actividades de 6 a 23 horas,** ya que no hay riesgo de que haya aglomeraciones.

El segundo anuncio que ha realizado Illa es que **desde el sábado se permite la realización de actividades no profesionales de recolección de productos agrícolas o cuidado de animales de granja,** si el desplazamiento es en el mismo término municipal o el adyacente. Se tendrá que hacer de forma individual salvo que se acompañe a menores o personas con discapacidad.

Esta es una situación sin precedentes en la que es **esencial la responsabilidad individual para la seguridad general de la ciudadanía.** Si ya se pide que con los menores se cumpla la llamada "**Regla del uno**": un paseo, un kilómetro, una hora y con un adulto; ahora se demanda a la población que aplique las nuevas normas con estos horarios para poder continuar avanzando en cada una de las cuatro fases hacia la "nueva normalidad".